



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 21 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 01-849/2005, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Convenio de Colaboración por suscribirse entre esta Casa de Estudios (Facultad de Educación Elemental y Especial), la Universidad de Burgos, España (Facultad de Humanidades y Educación), la Asociación "Autismo Burgos" (Burgos, España) y el Centro de Autismo APADEA-San Rafael, Mendoza, República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto comprometer a las Universidades y las Asociaciones a colaborar en la realización de proyectos y en actividades de docencia e investigación de interés mutuo con la posibilidad de diseñar proyectos conjuntos de investigación, apoyar y promover tesis doctorales, promover, organizar y desarrollar programas para beneficio de las instituciones intervinientes.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales y por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 23 de noviembre de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de colaboración por suscribirse entre esta Casa de Estudios (Facultad de Educación Elemental y Especial), la UNIVERSIDAD DE BURGOS, España (Facultad de Humanidades y Educación), la ASOCIACIÓN "AUTISMO BURGOS" (Burgos, España) y el Centro de Autismo APADEA-San Rafael, Mendoza que tiene como objeto comprometer a las Universidades y las Asociaciones a colaborar en la realización de proyectos y en actividades de docencia e investigación de interés mutuo con la posibilidad de diseñar proyectos conjuntos de investigación, apoyar y promover tesis doctorales, promover, organizar y desarrollar programas para beneficio de las instituciones intervinientes, cuyo texto obra en el Anexo I que con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 605

cv.
UnivBurgos-Apadea



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS- ESPAÑA- (FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO –REPÚBLICA ARGENTINA- (FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL), LA ASOCIACIÓN “AUTISMO BURGOS” (BURGOS, ESPAÑA) Y EL CENTRO DE AUTISMO APADEA (SAN RAFAEL, MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA)

De una parte,

El Excmo. Sr. D. **José M^a Leal Villalba**, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en base al artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2006, de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en nombre y representación de la Universidad de Burgos y como Rector Magnífico de la misma, con domicilio en c/ Hospital del Rey s/n. 09007. Burgos. España.

de otra,

la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, Dra. **María Victoria Gómez de Erice** designada por Resolución N° 1/2005 de la Asamblea Universitaria, en representación de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, Argentina.

de otra, Dña. **Simona Palacios Antón**, en calidad de Presidenta de la Asociación “Autismo Burgos”, Burgos (España) en nombre y representación de ésta, en base a la asamblea celebrada el 29 de marzo de 2001 donde se la nombró Presidenta y representante de la misma, con domicilio en c/ Valdenúñez, 8,- 09001 (Burgos. España)

Y de otra, Dña. **Nancy Algarra**, Presidenta de la Asociación de Padres de Autistas de San Rafael APADEA de San Rafael (República Argentina) (en lo sucesivo Apadea San Rafael) en nombre y representación de ésta, en base a la asamblea celebrada el 20 de marzo de 2004 donde se la nombró Presidenta y representante de la misma, con domicilio en C.P. 5600, San Rafael (República Argentina), calle Agustín Álvarez 1305.

CONSIDERANDO

Que las Universidades y las Asociaciones que figuran como Entidades participantes en este Convenio comparten un punto de partida común al manifestar:

- su interés conjunto por colaborar en actividades de investigación, así como, en actividades de formación y de recursos disponibles; y
- su coincidencia en el interés de formación integral del alumnado universitario a través de un modelo formativo que combine la teoría y la práctica.

Res. N° 605



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

Por este motivo, todas las partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las Universidades y las Asociaciones se comprometen a colaborar en la realización de proyectos y en actividades de docencia e investigación de interés mutuo, contemplando la posibilidad de:

- Diseñar proyectos conjuntos de investigación
- Apoyar y promover tesis Doctorales,
- Promover, organizar y desarrollar programas de intercambio y de visitas entre las Universidades y entre las Universidades y las Asociaciones.

Segunda.- Las Universidades y las Asociaciones se comprometen a colaborar en actividades de formación de interés común que puedan comprender entre otras:

- Colaborar en la docencia de Programas de Doctorado, según la normativa que rige los estudios de Tercer Ciclo.
- La difusión e información a los alumnos de las Universidades de los fines, objetivos, necesidades detectadas, servicios prestados y metodologías utilizadas en las Asociaciones, así como entre todos los alumnos de las Universidades la cartera de servicios que presta cada Universidad.
- La colaboración y organización conjunta de cursos, jornadas o seminarios.
- El diseño conjunto por parte de todas las Entidades de actividades formativas (cursos, jornadas, seminarios...)
- El apoyo mutuo en diversos programas formativos desarrollados por cada Entidad.

Tercera.- Las Asociaciones y las Universidades se comprometen a facilitarse el acceso y conocimiento de los recursos y programas implementados por cada Entidad, creando una vía estable y constante de comunicación y actualización científica.

Cuarta.- Las Universidades y las Asociaciones se comprometen a informarse puntualmente de toda actividad de formación en la que participe y a facilitar, en la medida de lo posible, el acceso a las mismas de sus estudiantes o profesionales.

Quinta.- Las Asociaciones y las Universidades se comprometen a fomentar un plan de formación que contemple el intercambio de profesores y alumnos entre las Universidades y el desarrollo de prácticas en los centros de atención directa de las Asociaciones firmantes del Convenio.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-3-

Sexta.- Las Universidades y las Asociaciones se comprometen a apoyarse y a colaborar en diversos Programas y Proyectos tanto internacionales como nacionales en los que se contemple o valore el apoyo entre las instituciones.

Séptima.- Todas las Entidades firmantes se comprometen a potenciar la búsqueda de recursos económicos que permitan sufragar los gastos derivados de las acciones propuestas.

Octava.- Para dar cumplimiento a las actividades propuestas, las Entidades elaborarán programas especiales de actividades que se irán plasmando en este Proyecto a través de programas de actuación específicos, y que habrán de ser sometidos a la aprobación de las partes.

Novena.- Para el buen cumplimiento de las finalidades de este Convenio de Colaboración se constituye una Comisión de Seguimiento cuyos miembros tienen el deber de diseñar el programa de actividades, buscar vías de financiación y comprobar que se vayan cumpliendo los objetivos previstos. La Comisión de Seguimiento está formada por:

- Dra. Dña. Raquel Casado Muñoz (Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Burgos)
- Dr. D. Fernando Lezcano Barbero ((Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Burgos)
- Prof. Dña. M^a Ángeles Martínez Martín (Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Burgos)

- Prof. Dña. Graciela Molinaris (Facultad de Educación Elemental y Especial. Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. D. Marta Abate (Facultad de Educación Elemental y Especial. Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. D. Benito Rafael Parés (Facultad de Educación Elemental y Especial. Universidad Nacional de Cuyo)
-
- D. José Luis Cuesta Gómez (Autismo Burgos)
- D. Javier Arnáiz Sancho (Autismo Burgos)

- Dña. Nancy Algarra (Apadea San Rafael)
- Dña. Patricia Veneziale (Apadea San Rafael)

Décima.- El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la firma de las partes y tendrá una duración de **3 años** prorrogable por acuerdo expreso de las partes. No obstante lo anterior, cualquiera de las Entidades podrá en todo momento, mediante renuncia expresa escrita, poner fin a su participación en dicho Proyecto. De igual forma queda abierta la propuesta a todas aquellas Asociaciones o Universidades que, bajo unanimidad del resto de participantes, pueda aportar beneficios directos al Proyecto.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-4-

Décima primera.- La firma de este Convenio no impide posibles acuerdos o convenios privados entre las diferentes partes.

Décima segunda.- La finalización del presente Convenio no implicará necesariamente, la de los Acuerdos Específicos si las actividades que en éstos se hayan concretado no han concluido.

Décima tercera.- Ante cualquier divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa

Dr. D. José M^a Leal Villalba
Rector

Fecha: ---- /---- /----

Dra. Dña. María Victoria
Gómez de Erice
Rectora

Fecha: ---- /---- /----

Dña. Nancy Algarra
Presidenta de APADEA

Fecha: ---- /---- /----

Dña. Simona Palacios
Presidenta de Autismo- Burgos

Fecha: ---- /---- /----

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 605